

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE
2023**

**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**

ACTA N°034 - 2023

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las nueve horas del día miércoles 29 de noviembre del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional y Paul Carlos Arróspide Cáceres, Procurador Público Municipal;

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar, se pasa a la estación de informes y pedidos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, informa sobre el viaje realizado a la ciudad de Bogotá Colombia para el recibimiento del premio al reconocimiento de "Alcalde Solidario e Incluyente de Latinoamérica 2023" ante la Fundación para el Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social - INCLUSOCIAL, asimismo solicita que se ingrese a la orden del día, el pedido de reconocimiento del programa sentirse bien, por los logros obtenidos.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, da lectura del siguiente punto de agenda:

1. Informe Trimestral de Procuraduría Julio - Setiembre
2. Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la empresa Mall Service S.A.C. y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
3. Propuesta de Convenio Marco Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El alcalde Eduardo Bless Cabrejas deja encargada a la Regidora Eva Amelia Roca Rodríguez la Sesión Ordinaria de Concejo del día de hoy.

1.- APROBACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA MALL SERVICE S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



La presidente de la mesa Regidora Eva Amelia Roca Rodríguez, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Mall Service S.A.C, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- APROBACIÓN CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

La presidente de la mesa Regidora Eva Amelia Roca Rodríguez, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la entre la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- APROBACIÓN DEL PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL "SENTIRSE BIEN".

La presidente de la mesa Regidora Eva Amelia Roca Rodríguez, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - OTORGAR las felicitaciones y reconocimiento al Programa Municipal "SENTIRSE BIEN", por ser el programa social más exitoso de Latinoamérica, logrando así que la Municipalidad Distrital de San Miguel pueda ser reconocida como una institución que promueve la inclusión social a través del deporte";





Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- INFORME TRIMESTRAL DE PROCURADURÍA JULIO - SETIEMBRE 2023

La presidente de la mesa **Regidora Eva Amelia Roca Rodríguez**, cede la palabra al Procurador a fin de que Informe los avances de este periodo.

El **Procurador Paul Carlos Arróspide Cáceres**, señala que este informa se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 29° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 de fecha 06 de marzo de 2022. Asimismo, indica el alcance temporal del presente informe cuenta con una periodicidad de 03 meses, que se computan del mes de abril al mes de junio de 2023.

El Procurador señala que, actualmente la procuraduría Pública de la Municipalidad de San Miguel cuenta con un total de mil quinientos veintidós (1565) procesos judiciales en giro, en diferentes materias como son: Laboral, Civil, Constitucional y Contencioso Administrativo; estos procesos son patrocinados por los Abogados adscritos de la Procuraduría Pública; se muestra el detalle en los siguientes cuadros:



REGISTRO TOTAL DE PROCESOS	
LABORAL	777
CIVIL	405
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	266
CONSTITUCIONAL	117
TOTAL	1565

Respecto a las situaciones presentadas en el periodo trimestral de julio - setiembre 2023, el Procurador cumple con informar lo siguiente:

Que, en el presente trimestre, se advierte una reducción en la carga procesal en materia laboral, en relación al trimestre anterior (Julio - Setiembre 2023).

1. En este periodo se han programado y se ha asistido a diversas diligencias virtuales, así como también diligencias presenciales que por el momento se programan cada cierto tiempo, para lo cual se ha solicitado información sobre lo requerido en cada proceso judicial a las áreas correspondientes a efectos de poder realizar una correcta defensa de la entidad.
2. Por otro lado, en relación a los procesos judiciales en etapa de ejecución, cabe señalar que, luego de la conformación del Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, la Oficina de Administración y Finanzas puso a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

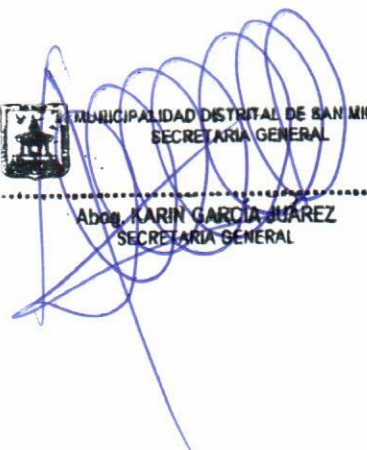



conocimiento del Comité, el Cronograma de pagos del listado, el cual establecía que la primera cuota iba iniciar en el mes de junio, en ese sentido, esta Oficina ha cumplido con presentar los escritos correspondientes a los juzgados de los procesos judiciales integrados en el listado priorizado, informando de los pagos que la entidad ha cumplido con realizar en favor de cada demandante.

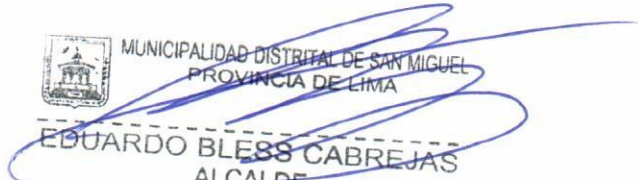

3. Asimismo, se inició la depuración del archivo y acervo documentario de esta Procuraduría, disponiéndose la preparación de información y revisión de expedientes judiciales con archivo definitivo para el envío al archivo central de la entidad, con el Informe Trimestral PPM/MDSM, a fin de poder generar mayor espacio físico en la oficina para los nuevos procesos judiciales que llegan a diario.

La presidente de la mesa **Regidora Eva Amelia Roca Rodríguez**, pregunta si hay alguna consulta y no habiendo ningún comentario se da por concluido el Informe de la Procuraduría.

Siendo las diez horas, la presidente de la mesa **Regidora Eva Amelia Roca Rodríguez**, dispuso que se levante la sesión.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **KARIN GARCÍA JUÁREZ**
SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE